

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15291 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 480/2012 se ha dictado el 27 de marzo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 4 de diciembre de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, de la que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia, computándose desde la última publicación de este edicto.

Murcia, 9 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130018379-1